



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19691/2014

CÓRDOBA, **24 JUN 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a la Prof. ELIANA GÓMEZ LLANES DNI 27.378.949, en el dictado de 7 (siete) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera Inglesa -cód. 318- desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015, en reemplazo del Prof. Osvaldo Jesús Carnero, legajo 19380, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados, desde el 28 de marzo de 2014 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Gómez Llanes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1066